



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

12/6/2018

Radicado: D 2018070001587

Fecha: 12/06/2018

Tipo:
DECRETO
Destino:



Por el cual se da Continuidad a un Docente en la Institución Educativa que viene laborando en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, conceder licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por razones de Seguridad, fue Otorgada Comisión de Servicios mientras se efectuara estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, a **JAVIER IGNACIO BARRERA MUNERA**, identificado con Cédula 98.583.678, Psicólogo, como Directivo Docente Coordinador para la Institucion Educativa Cardenal Anibal Muñoz Duque del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 6860000-109, a quien La Unidad Nacional de Protección, según Radicado 2018010042781 del 2 de febrero de 2018, emitió concepto con relación a la situación de seguridad que presentó, donde devuelve el caso a la Secretaría de Educación, concluyendo que fue ponderado el riesgo Ordinario, y que se adecua a las disposiciones del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que en su artículo 2.4.5.1.5° orienta los traslados no sujetos a proceso ordinario, expidiendo un acto administrativo debidamente motivado, concluyendo no acogerlos por la Unidad Nacional de Protección.

* En tanto, teniendo en cuenta que, de acuerdo a las disposiciones del *Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que en su Artículo 2.4.5.1.5., que dispone los traslados no sujetos al proceso ordinario, en el cual de manera expresa se contempla la facultad de la autoridad nominadora*, las Directivas de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, consideran procedente darle continuidad sin interrupción laboral en la institución educativa donde viene laborando el servidor docente.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar continuidad en calidad de Traslado en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a **JAVIER IGNACIO BARRERA MUNERA**, identificado con Cédula **98.583.678**, Psicólogo, vinculado en Propiedad, como Directivo Docente Coordinador en la Institucion Educativa Cardenal Anibal Muñoz Duque del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 6860000-109; de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.



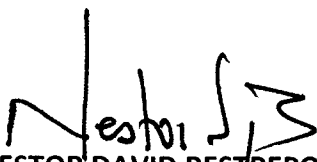
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

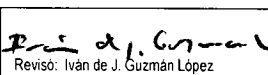
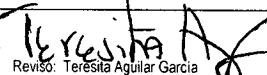
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carpenza Castaño Santa Mayo 29 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Loma Subsecretario Administrativo
--	---	---	---